



Resolución Directoral

Lima, 15 de mayo del 2018

Visto, el Expediente N° 16677-2018-D que contiene la solicitud presentada por la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, identificada con RUC N° 20505467214, con domicilio legal en la **CALLE ARICA N.º242 (ALT. CDRA. 7 DE AV. JOSÉ PARDO), DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **DELTA HEALTH** (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable – EC; y, el **Informe N° 3828- 2018/DCEA/DIGESA** que forma parte integrante de la presente Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril de 2018, la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, representada legalmente por la señora **Copa Huamán Gabriela**, presenta el Expediente N.º16677-2018-D, mediante **SUCE N.º2018170856** y solicita la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **DELTA HEALTH** (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, para uso en salud pública e industrial, fabricado por la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, en su planta ubicado en Pje. Camino de Acceso N.º02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

Que, con fecha 02 de mayo de 2018, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, notifica vía **VUCE** a la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 04 de mayo de 2018, la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, da respuesta a la notificación, para lo cual adjunta la documentación solicitada, siendo conforme;

Que, el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante **Informe N° 3828- 2018/DCEA/DIGESA**, concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el **Procedimiento N°25 "Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado)"** del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada por el plazo de tres (03) años;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 011-2017-SA la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – **DIGESA**, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la



función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 3828- 2018/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA modificado con la Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA, por la Ley N°26842-Ley General de Salud y por Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la empresa **INATEC PERÚ S.A.C.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC ; es eficaz para el control de las especies: *Aedes spp* "Mosquito", *Blattella germanica* "cucaracha", *Musca doméstica* "mosca doméstica" y *Tionella bisselliella* "Polilla", de acuerdo a los estudios de eficacia en el combate de plagas presentados ; para uso en salud pública e industrial, fabricado por la empresa INATEC PERÚ S.A.C., en su planta ubicado en Pje. Camino de Acceso N.º02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

El producto será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC,).	
Tipo y Material de Envase	Presentaciones
Frasco de vidrio.	- 20 mL,
- Frasco (Coex coextruido: Capa externa polietileno de alta densidad, capa intermedia: Adhesivo, Capa Interna: Poliamida).	- 250 mL, 500 mL, y 1 L.
- Cilindro de metal.	- 200 L.

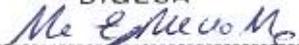


Artículo 2°.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3°.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**INFORME N.º3828- 2018/DCEA/DIGESA**

A : Ing. **MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC; solicitado por la empresa INATEC PERÚ S.A.C.

REFERENCIA : **SUCE N.º2018170856**, de fecha 11/04/2018

FECHA : Lima, 09 de mayo de 2018

Exp. N.º16677-2018-D

Mediante el presente, cumplimos con emitir el Informe Técnico, en relación al asunto de la referencia:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 11 de abril de 2018, la empresa INATEC PERÚ S.A.C., con RUC N.º 20505467214, con domicilio legal en la Calle Arica N.º242 (Alt. Cdra. 7 de Av. José Pardo), distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; representada legalmente por la señora Ccopa Huamán Gabriela, presenta el Expediente N.º16677-2018-D, mediante SUCE N.º2018170856 y solicita la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, para uso en salud pública e industrial, de fabricación nacional

El producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, es fabricado por la empresa INATEC PERÚ S.A.C., en su planta ubicado en Pje. Camino de Acceso N.º02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

1.2 Con fecha 02 de mayo de 2018, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, notifica vía VUCE a la empresa INATEC PERÚ S.A.C., a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles.

1.3 Con fecha 04 de mayo de 2018, la empresa INATEC PERÚ S.A.C., da respuesta a la notificación, para lo cual adjunta la documentación solicitada, siendo conforme.

2. ANÁLISIS**2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

Se efectúa la revisión de la documentación emitidos mediante la VUCE - SUCE N.º 2018170856, con Expediente N.º16677-2018-D, de acuerdo con los requisitos establecidos.

Cuadro: **REQUISITOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO TUPA N.º 25 (D.S. 001-2016-SA; Y CON SUS MODIFICATORIAS: RM 263-2016-MINSA, DEL 19 DE ABRIL DE 2016; RM 041-2018-MINSA, DEL 26 DE ENERO DE 2018.**

"Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (Nacional o Importado)".

Nº	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud dirigida al Director General de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N.º de RUC, firmada por el Representante Legal y el Asesor Técnico.	Cumple
	Nombre y Razón Social	INATEC PERÚ S.A.C.
	Nº RUC	20505467214





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Domicilio Legal/almacén	Calle Arica N.º242 (Alt. Cdra. 7 de Av. José Pardo), distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.
Descripción del producto	DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC.
Representante Legal	Ccopa Huamán Gabriela.
02 Informe de Ensayo de Toxicidad aguda (oral, dermal, inhalatoria) del producto formulado, realizado por un organismo Nacional o Extranjero, reconocido o acreditado.	Cumple
03 Descripción del tipo y material de envase (cajas, frascos, cartón o polietileno), formas de presentación del producto (volumen y peso), uso y manejo del producto, dosis de aplicación.	Cumple
04 Certificado de libre venta del producto formulado o Certificado de Registro emitido por una Autoridad Competente del país de procedencia o de la Notificación Sanitaria Obligatoria. Excepcionalmente en caso el país de origen no emita el Certificado de libre venta del producto formulado o Certificado de Registro, se aceptará un documento emitido por la Autoridad Competente del país de origen, que certifique los datos del fabricante del producto. (Solo para productos importados)	No aplica
05 Hoja Técnica de Seguridad del producto formulado, emitido por el fabricante y firmado por el Asesor Técnico de la empresa.	Cumple
06 Certificado de Análisis de composición del producto formulado, indicando todos los componentes de formulación cual-cuantitativamente al 100 %, emitido por un laboratorio reconocido.	Cumple
07 Documento de Ensayo de Enfrentamiento Microbiano (desinfectantes), con tres (03) años, precisando la metodología realizado por una entidad reconocida y/o acreditada nacional o extranjera.	No aplica
08 Documento sobre Estudios de Eficacia en el Combate de Plagas (plaguicidas), con una antigüedad no mayor de tres (03) años. Los estudios deberán ser desarrollados siguiendo los protocolos y metodologías de la OMS-OPS, MINSA u otra reconocida internacionalmente.	Cumple
09 Proyecto de Etiqueta	Cumple
10 Comprobante de Pago por Derecho de Trámite.	Cumple



J. YATACO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica, se realiza en base a los requisitos presentados por la empresa, la cual determinó lo siguiente:

- Mediante el Sistema VUCE, la empresa presentó Solicitud para la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, el mismo que contiene toda la información exigida por el TUPA N.º25, institucional.
- Presentó los Informes de Ensayos de Toxicidad aguda (oral, dermal e inhalatoria) del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, emitido por el laboratorio Centro Toxicológico S.A.C. - CETOX, los cuales se describen a continuación:

- Toxicidad Oral Aguda, mediante Informe de ensayo: T-OCT-15-0666, determina que la DL₅₀ oral aguda realizada en ratas albinas hembras de la muestra recibida del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, está en el rango mayor de 2000 a 5000 mg/Kg de peso corporal.
- Toxicidad Dérmica Aguda, mediante Informe de ensayo: T-DA -15-0753, determina que la DL₅₀ dérmica aguda realizada en conejos albinos de la muestra recibida del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, es mayor a 4000 mg/Kg de peso corporal.
- Toxicidad Inhalatoria Aguda, mediante Informe de ensayo: IA-15 -0738, determina que la (CL₅₀) inhalatoria aguda, realizada en ratas albinas de la muestra recibida del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, es mayor a 5,0 mg/L de aire (4 horas de exposición).

El laboratorio Centro Toxicológico S.A.C. - CETOX., ha utilizado el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA)¹. Naciones Unidas-2013, para la Clasificación Toxicológica del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH

¹ Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA). Naciones Unidas - 2013.



K. BULEJE



(i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC; al respecto se manifiesta que este Sistema de Clasificación es solo "Referencial" para la DIGESA, puesto que la Clasificación Toxicológica por Peligrosidad de un plaguicida es determinado por la autoridad de salud, utilizando el Cuadro de Clasificación de Plaguicidas por su Peligrosidad, de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

De la evaluación efectuada a los resultados obtenidos en los Informes de ensayo de toxicidad presentados, y conforme a lo establecido en el Cuadro de Clasificación por su Peligrosidad según la Organización Mundial de la Salud (OMS)², el producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, por su Toxicidad oral y dérmica aguda, se clasifica en la Categoría Toxicológica: III Ligeramente peligroso, correspondiéndole el color de Banda azul, califica para uso en salud pública e industrial, con la frase de advertencia en la etiqueta: "Cuidado". Así mismo, por su Toxicidad Inhalatoria, requiere de la frase de advertencia en la etiqueta "Manténgase fuera del alcance de los niños", de acuerdo a los resultados de los Informes de ensayo de toxicidad reportados.

3. Presentó la Descripción del tipo y material de envase, formas de presentación información de uso y manejo, dosis de aplicación del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, firmado por el asesor técnico de la empresa.
4. Presentó la Hoja Técnica de Seguridad del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, emitido por la misma empresa fabricante INATEC PERÚ S.A.C., consignándose las especificaciones técnicas y de prevención de riesgos para un manejo seguro del producto, firmado por el asesor técnico de la empresa.
5. Presentó Certificado de análisis de composición, mediante Informe de ensayo P.Q.- 005356-20189 del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, emitido por el laboratorio Centro Toxicológico S.A.C. - CETOX; firmado por el profesional responsable, reporta la composición cuali-cuantitativa al 100% del producto formulado.
6. Presentó Estudios de Eficacia para el combate de plagas realizado con el producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, emitidos por el laboratorio Centro Toxicológico S.A.C. CETOX; los cuales se describen a continuación:
 - Estudio de Eficacia mediante Informe de ensayo N°Documento: EI-15-0431 en el control de la especie: *Aedes spp* "Mosquito" realizado con el producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, se comprueba la efectividad al 100%, a los 20 minutos de exposición de la muestra recibida del producto en *Aedes spp* "Mosquito", bajo las condiciones de la prueba.
 - Estudio de Eficacia mediante Informe de ensayo N°Documento: EI-15-0432, en el control de la especie: *Blattella germanica* "Cucaracha" realizado con el producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, se comprueba la eficacia al 100%, a los 30 minutos de exposición de la muestra recibida del producto en *Blattella germanica* "Cucaracha", bajo las condiciones de la prueba.
 - Estudio de Eficacia mediante Informe de ensayo N°Documento: EI-15-0433, en el control de la especie: *Musca domestica* "Mosca", realizado con el producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, se comprueba la eficacia al 100% a los 20 minutos de exposición de la muestra recibida del producto en *Musca domestica* "Mosca", bajo las condiciones de la prueba.
 - Estudio de Eficacia mediante Informe de ensayo N°Documento: EI-15-0434 en el control de la especie: *Tionella bisselliella* "Polilla", realizado con el producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, se



² The Who Recommended clasification of pesticides by hazard de la Organización Mundial de la Salud – OMS.



comprueba la eficacia al 100%, a los 20 minutos de exposición de la muestra recibida del producto en *Tionella bisselliella* "Polilla", bajo las condiciones de la prueba.

7. El producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, para uso en salud pública e industrial, es fabricado por la empresa INATEC PERÚ S.A.C., en su planta ubicado en Pje. Camino de Acceso N.º02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; producto que será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC.)	
Tipo y Material de Envase	Presentaciones
- Frasco de vidrio.	- 20 mL.
- Frasco (Coex coextruido: Capa externa polietileno de alta densidad, capa intermedia: Adhesivo, Capa Interna: Poliamida).	- 250 mL, 500 mL, y 1 L.
- Cilindro de metal.	- 200 L.

8. Presentó Proyecto de Etiqueta del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, el cual contiene la información, para su adecuado uso y manejo.
9. Presentó recibo por derecho de pago de trámite VUCE – CPB: 848186808645686400.



10. Se precisa que se está considerando en la evaluación, toda la documentación presentada por la empresa INATEC PERÚ S.A.C., como lo establece el numeral 49.1 del Artículo 49º, del TUO de la Ley N.º27444 (D.S.006-2017-JUS) Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Presunción de Veracidad el cual establece que: *"Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos..."*, bajo responsabilidad de la empresa.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 La empresa INATEC PERÚ S.A.C., ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Procedimiento N.º25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N.º001-2016-SA; y con sus modificatorias: RM 263-2016-MINSA, del 19 de abril de 2016; RM 041-2018-MINSA, del 26 de enero de 2018.
- 4.2 Otorgar la Autorización Sanitaria a la empresa INATEC PERÚ S.A.C., para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, para uso en salud pública e industrial, de fabricación nacional.

El producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC.)	
Tipo y Material de Envase	Presentaciones
- Frasco de vidrio.	- 20 mL.
- Frasco (Coex coextruido: Capa externa polietileno de alta densidad, capa intermedia: Adhesivo, Capa Interna: Poliamida).	- 250 mL, 500 mL, y 1 L.
- Cilindro de metal.	- 200 L.



- 4.3 El producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, es fabricado por la empresa INATEC PERÚ S.A.C., en su planta ubicado en Pje. Camino de Acceso N.º02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 4.4 El producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC, es eficaz para el control de las especies: *Aedes spp* "Mosquito", *Blattella germanica* "cucaracha", *Musca domestica* "mosca doméstica" y *Tionella bisselliella* "Polilla", de acuerdo a los estudios de eficacia en el combate de plagas presentados.
- 4.5 La Autorización Sanitaria tendrá una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de la notificación a la empresa INATEC PERÚ S.A.C., encontrándose sujeta a las acciones de vigilancia y de control por la Autoridad de Salud.
- 4.6 La autorización sanitaria que emite la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado DELTA HEALTH (i.a. Deltametrina 2.5%), en tipo de formulación Concentrada emulsionable - EC; está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.º149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 El producto autorizado, debe ser fabricado y comercializado tal cual consta en la información declarada ante la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, el mismo que está sujeto a fiscalización, por lo que de comprobarse que el producto no corresponda a la información presentada, se revocará la autorización sanitaria conforme a Ley, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes.
- 5.2 Derivar el presente Informe al Área Legal de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones - DCEA, para su pronunciamiento respectivo, conforme a sus atribuciones.

Es todo cuanto tenemos que informar a usted.

Atentamente,


Ing. Violeta A. Buleje Cabrera
CIP. N.º59382
DCEA/DIGESA


Q.F. Julio César Yataco Huarote
CQFP. N.º08498
DCEA/DIGESA